MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona

2026/13488 *Anuncio del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona sobre la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.*

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2026, se ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 9, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 47 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público y a los interesados, porque, por un periodo de treinta días hábiles, puedan ser examinados los expedientes y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideran oportuno formular. En el supuesto de que no se presentaron reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

La Pobla de Vallbona, 28 de octubre de 2026.—El alcalde, Jaime Ruix Serra.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13488